

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ESCISIÓN DE OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la autorización de escisión de operadoras de transporte público de pasajeros intraprovincial e interprovincial, donde la Agencia Nacional de Tránsito, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes y las direcciones provinciales, autorizan la división de una operadora para crear otras nuevas.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de escisión de operadoras de transporte público de pasajeros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad de resolución de escisión de operadoras de transporte público de pasajeros.2. Acta de aceptación de parte de los socios.3. Comprobante de pago. <p>Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Obtener turno en la ventanilla de información de ANT.2. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.3. Esperar la respuesta de la solicitud (autorización o negativa). <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del trámite tiene un valor de 280.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros. Art. 1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0